

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12506.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12051-D-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Domínguez, Jorge Horacio solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 059 a favor del señor Nieto, Hugo Camilo, D.N.I N° 8.100.141.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2012. emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos. fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2012 del día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2012 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 18.192 a nombre de Domínguez, Jorge Horacio; identificada con el número de interno 059; a favor del señor Nieto, Hugo Camilo, DNI N° 8.100.141, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.

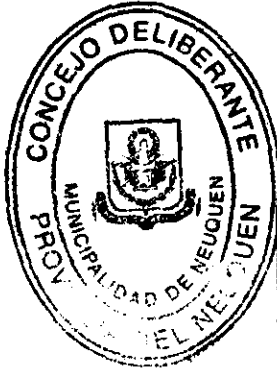
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJEUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 12051-D-2011).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1884
Fecha 03 / 08 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12506 12061
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-12051-D-11